



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Mocejón aprobó inicialmente en sesión plenaria Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2021 el presupuesto municipal para el ejercicio de 2022 con el siguiente detalle por Capítulos en el Estado de Gastos e Ingresos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de Personal	1.943.500,48
2	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	1.306.164,52
3	Gastos financieros	1.650,00
4	Transferencias Corrientes	49.485,00
6	Inversiones reales	113.200,00
	Total Gastos.	3.414.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos Directos	1.555.711,62
2	Impuestos Indirectos	28.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	674.445,00
4	Transferencias Corrientes	1.114.743,38
5	Ingresos Patrimoniales	41.100,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	Total Ingresos	3.414.000,00

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

TERCERO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria de la Entidad para el año 2022 que consta en el expediente de Presupuestos (retribuciones de funcionarios y la masa salarial del personal laboral).

II) PLANTILLA DE PERSONAL

PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:
 - 1.1. Secretario-Interventor.Grupo A1/A2. Nivel de Complemento de Destino: 26. Número de Plazas: Una.
2. Funcionarios de Administración General:
 - 2.1. Administrativo. Grupo C1. Nivel de Complemento de Destino: 22. Número de Plazas: Dos.
 - 2.2. Auxiliar-Administrativo. Grupo C2. Nivel Complemento de Destino: 18. Número de Plazas: Tres.
3. Funcionarios de Administración Especial:
 - 3.1. Policía Local. Grupo C1. Nivel de Complemento de Destino: 22. Número de Plazas: Cuatro.

PUESTOS DE CARÁCTER LABORAL

1. De carácter fijo:
 - 1.1. Arquitecto Técnico. Número de Plazas: Una.
 - 1.2. Agente Notificador. Número de Plazas: Una.
 - 1.3. Oficial Encargado de Obras y Servicios Múltiples. Número de Plazas: Una. (Vacante).
 - 1.4. Encargado Vigilancia y Mantenimiento Instalaciones Escolares. Número de Plazas. Una. (Interinidad)
 - 1.5. Limpiadora. Número de Plazas: Cinco.
 - 1.6. Ludotecario. Número de Plazas: Dos.
 - 1.7. Director Escuela Infantil. Número de Plazas: Una.
 - 1.8. Educador Escuela Infantil. Número de Plazas: Cuatro (Dos Interinidad).
 - 1.9. Director Centro de Día. Número de Plazas: Una.
 - 1.10. Animador Socio Cultural Centro de Día. Número de Plazas: Una.
 - 1.11. Educador Socio Comunitario. Número de Plazas: Una.
 - 1.12. Director Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una.
 - 1.13. Psicopedagogo Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una.
 - 1.14. Monitor Manualidades Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una (Interinidad).
 - 1.15. Oficial Jardinería Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una.
 - 1.16. Coordinador de Deportes. Número de Plazas. Una.
 - 1.17.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de Plazas: Siete.
 - 1.18. Trabajadora Social. Número de Plazas. Una (Interinidad).



1.19. Auxiliar Administrativo Servicios Sociales. Número de Plazas: Una. (Interinidad).

1.20. Peón Limpieza Viaria. Número de Plazas: Una. (Vacante).

2. De carácter indefinido que no fijo:

2.1. Bibliotecario. Número de Plazas: Una.

2.2. Trabajador Social. Número de Plazas: Una.

2.3. Peón Limpieza Viaria. Número de Plazas: Una.

2.4. Peón Polideportivo Municipal. Número de Plazas: Una.

3. De duración determinada:

3.1. Limpiadora. Número de Plazas: tres.

3.2. Monitores Deportivos. Número de Plazas: Once.

3.3. Peón Mantenimiento. Número de Plazas: ocho.

3.4. Educador de Adultos. Número de Plazas: Dos.

3.5. Profesor de Piano. Número de Plazas: Una.

3.6. Monitor de Natación. Número de Plazas: Dos.

3.7. Monitor Deportivo Verano. Número de Plazas: Cinco.

3.8. Auxiliar Técnico Educativo. Número de Plazas: Una. (Vacante).

Se abre un período de información pública por un plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el Pleno municipal.

En Mocejón, 22 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, M^a Concepción Cedillo Tardío.

Nº. I.-6284